

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 025

CASTRO, 03 Enero del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Ord. 005 De fecha 03.01.2013, de Encargado Depto Cultura (s), la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar durante el **mes de Enero de 2013**, de lunes a viernes en horario de **17:33 a 02:00 AM**, todas enmarcadas en la programación de actividades culturales, por los siguientes funcionarios:

Sr. Manuel Rodrigo Alarcón Pérez: Técnico Grado 13° E.M.R., Operador de equipos sectores rurales y urbanos, administración centro cultural.

Sra. Miriam Toledo Legue: Auxiliar Grado 16° E.M.R., Actividades diversas, aseo, arreglo salas centro cultural, coordinación actividades culturales.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – interesado - Arch."13"